



SOLICITUD PARA LA UTILIZACIÓN DE AULAS DE ESTUDIO. Curso 2022/2023.

Plazo de solicitud del 4 al 10 de octubre. Publicación de adjudicación provisional 18 de octubre.
Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a:

jestudios.cim.sanlorenzo@educa.madrid.org

El Alumno/la alumna [redacted] que cursa [redacted] de la Especialidad de [redacted] de Enseñanzas Elementales / Profesionales en la modalidad Integrada / No Integrada (Tachar lo que no proceda), **SOLICITA** un aula o cabina de estudio para el curso 2022/23 en el siguiente horario (por orden de preferencia):

DÍA	HORARIO SOLICITADO
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]

Motivos de peso por los que se solicita:

Numerar por orden de preferencia los días y horas solicitados, por si no pudieran ser atendidas todas las solicitudes.

En el caso de que la solicitud sea para el estudio de un **grupo** de Música de Cámara, indicar el nombre de cada uno de sus componentes.

El alumno solicitante **se compromete a:**

- Cumplir en todo momento las normas de utilización de cabinas y aulas de estudio recogidas en el Plan de Convivencia.

<http://cimpadreantoniosoler.es/el-centro/documentos>

Además, y dada la situación excepcional derivada de la pandemia, el alumno será responsable de:

- Utilizar el aula él solo (o, en su caso, los alumnos autorizados) y siempre dentro del horario acordado.
- No comer ni beber en el centro (solamente podrá llevar una botella de agua con tapa y que no sea de cristal)
- Lavarse o desinfectarse las manos antes y después del uso del aula de estudio.
- En caso de no poder hacer uso del aula avisar con suficiente antelación.
- Se deberá entregar la llave **siempre** en conserjería al finalizar el tiempo de estudio

Si el alumno observa algún desperfecto, deberá avisar a los auxiliares de control, que informarán a Jefatura de Estudios.

San Lorenzo de El Escorial a de de 20

Firma del alumno/de la alumna

Firma del padre

Firma de la madre

VºBº del profesor.

No se aceptarán solicitudes sin todas las firmas, ni aquellas que lleguen a una dirección de correo que no sea la indicada.

CABINAS Y AULAS DE ESTUDIO NORMAS GENERALES DE UTILIZACIÓN

La cabina o aula de estudio es un espacio que ofrece el centro a sus alumnos para que puedan estudiar sus especialidades instrumentales dentro del desarrollo de su actividad educativa. Estos espacios están dotados de una serie de elementos y materiales necesarios, sujetos a las siguientes normas de uso y conservación, que pretenden facilitar el buen desarrollo del estudio del alumno. En lo sucesivo se utilizará el término genérico "cabina" para designar cualquier espacio establecido para el estudio, ya sea cabina, aula pequeña o sala de ensayo.

El piano, clave o instrumentos de percusión son instrumentos de uso exclusivo de los alumnos que cursen estas especialidades, así como piano o clave complementario. Los profesores de las especialidades de percusión y clave serán los encargados de organizar los horarios de estudio de los alumnos de estas especialidades.

NORMAS DE USO:

- Las cabinas podrán ser solicitadas para el estudio individual del instrumento.
- La reparación de cualquier desperfecto que sufran los instrumentos deberá ser asumida por la persona que infringiera el daño, así mismo, será responsable directo del continente y contenido de la cabina, la persona que la tenga autorizada en ese momento. Todos los alumnos tendrán la obligación de informar inmediatamente a los auxiliares de control de los desperfectos encontrados, con el fin de detectar al o los responsables de la infracción.
- Cuando un alumno no haga uso de la cabina adjudicada durante dos semanas, sin justificación, esta adjudicación se dará de baja, para poder asignarla a otro solicitante.
- Cuando un alumno no recoja la llave de su cabina pasados 15 minutos de la hora de comienzo de su estudio, ésta podrá ser adjudicada a otro alumno que haya solicitado estudio de forma puntual.
- No está permitido sacar las banquetas ni los atriles de las cabinas.
- Las paredes deben conservarse limpias y sin pintadas
- La puerta se mantendrá cerrada en todo momento, de forma que no se moleste a las aulas adyacentes, pero permitiendo el acceso desde el exterior.
- La luz deberá estar apagada cuando se abandone la cabina.
- La calefacción quedará apagada cuando se abandone la cabina.
- No estará permitido consumir bebidas ni alimentos en las cabinas.
- La utilización de cabinas o aulas de estudio durante las Aulas Abiertas/Mañanas Abiertas estará supeditada al visto bueno por parte del profesor de Enseñanzas Generales responsable de dicha AA/MA.

La **utilización incorrecta** de las cabinas será comunicada mediante una amonestación y se considerará una falta sancionable en función de su gravedad, estableciéndose tres grados, que serán sancionados con la supresión del derecho a la utilización de la cabina de la siguiente manera

FALTA LEVE	FALTA GRAVE	FALTA MUY GRAVE
Hasta 1 semana sin cabinas	De una a cuatro semanas	De uno a tres meses y restitución de los daños ocasionados

USOS INDEBIDOS MÁS COMUNES Y TIPO DE FALTA

A continuación se recogen algunas situaciones específicas de la utilización de las cabinas, sin perjuicio de cualquier situación recogida en el plan de convivencia o en la legislación vigente.

TIPO DE FALTA	INCIDENCIA
FALTAS LEVES	ESTAR MÁS DEL TIEMPO ASIGNADO
	NO UTILIZAR LA CABINA TENIÉNDOLA ASIGNADA SIN NOTIFICARLO
	NO CERRAR CON LLAVE LA CABINA, NO DEVOLVER LA LLAVE EN CONTROL O DÁRSELA A UN COMPAÑERO
	DEJAR ENCENDIDA LA LUZ O ABIERTA LA VENTANA
	SACAR LAS BANQUETAS, ATRILES O MATERIAL DE LA CABINA.
FALTAS GRAVES	ESTAR MÁS DEL TIEMPO ASIGNADO de forma reiterada
	INTRODUCIR COMIDA O BEBIDA EN LAS CABINAS
	PERMANECER MÁS DE UN ALUMNO EN UNA CABINA PARA ESTUDIO INDIVIDUAL
	UTILIZAR UNA CABINA SIN TENER AUTORIZACIÓN PARA ELLO.
	CERRAR LA CABINA CON LLAVE PERMANECIENDO EN SU INTERIOR
	REINCIDENCIA DE FALTA LEVE
FALTAS MUY GRAVES	OCASIONAR CUALQUIER DESPERFECTO EN LAS PAREDES, PUERTAS O VENTANAS DE LA CABINA
	OCASIONAR CUALQUIER DESPERFECTO EN LOS INSTRUMENTOS DE ESTUDIO O EN EL MATERIAL DE LA CABINA.
	REINCIDENCIA DE FALTA GRAVE

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS DE ESTUDIO TENIENDO EN CUENTA LA NUEVA SITUACIÓN:

En todos los casos, por orden decreciente de curso y con el visto bueno del profesor.

1º grupos de música de cámara.

2º alumnos de Bachillerato y 4º ESO/ Enseñanzas Profesionales con asignaturas convalidadas u horas libres.

3º alumnos que justifiquen una dificultad manifiesta para estudiar o que no tengan piano en casa.

5ª Resto de los alumnos por orden decreciente de curso.

Jefatura de estudios valorará los casos de especial dificultad, procurando un reparto equitativo entre el alumnado.